



E/ 762

**República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 JUL 2017**

**VISTO:** la LXXXII Reunión del Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor" del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo -República Federativa de Brasil-, entre los días 2 y 4 de agosto de 2017.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Asesor del Área de Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Álvaro Fuentes, quien representará a nuestro país en el referido evento.-

17/05/014/94

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de San Pablo -República Federativa de Brasil- al Asesor del Área de Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Álvaro Fuentes, para participar de la LXXXII Reunión del Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor", del Mercosur, entre los días 2 y 4 de agosto de 2017.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (02 y 03/08), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (04/08).- El importe diario del viático a la ciudad de San Pablo, es de U\$S 180,00 (ciento ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

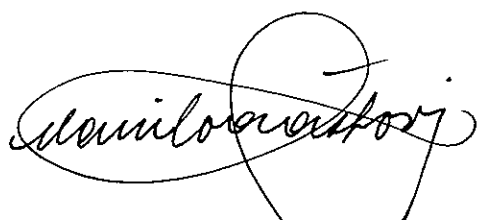
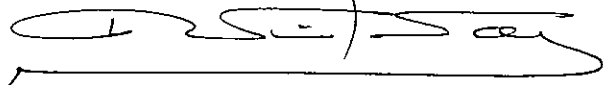

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos

GE/AC

17/05/014/63/94

fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel...".A second handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel...".A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tadare Vázquez".  
**Dr. TADARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2013 - 2015